

ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE MEXICO

# GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 24 de agosto de 1974

Número 16

## SECCION SEGUNDA

### INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

**Reglamento de el Fondo Especial de Garantía sobre Créditos Hipotecarios y contratos con Reserva de Dominio a que se refiere el Art. 102 de la Ley del I. S. S. M. y M.**

#### CAPITULO I

De la extinción de las obligaciones provenientes de préstamos hipotecarios y compra-venta de casa-habitación con reserva de dominio.

Art. 1 Para la protección del núcleo familiar, derivada por las contingencias de muerte e inhabilitación total permanente de los servidores públicos y jubilados deudores de obligaciones provenientes de Préstamos Hipotecarios y Compra-venta de Casa-habitación con reserva de dominio; se establece el FONDO ESPECIAL PARA LA EXTINCION DE CREDITOS HIPOTECARIOS.

Art. 2 Este fondo tendrá el carácter de obligatorio y la prima quincenal correspondiente será de 0.335 pesos por millar del crédito insoluto. Los créditos suscritos con anterioridad a esta Prestación cubrirán su prima quincenal calculada sobre el saldo insoluto a partir de la vigencia de este Reglamento.

Art. 3 El importe de la prima será cubierto en períodos quincenales mientras permanezca insoluto la obligación hipotecaria.

Art. 4 El fondo para las obligaciones hipotecarias mancomunadas será proporcional al monto del crédito total. En caso de fallecimiento de una de las partes, la hipoteca se cancelará por el importe de la deuda correspondiente al finado.

#### CAPITULO II

De la aportación voluntaria al fondo en caso de cese o separación.

Art. 5 La obligación de este Instituto para con los servidores públicos deudores de obligaciones hipotecarias se extinguirá cuando causen baja por cese o separación. A solicitud expresa del deudor hipotecario se establece la aportación voluntaria para este fondo, en cuyo caso el importe de la prima

quincenal será de 0.770 pesos por millar del crédito insoluto, calculada a partir de la fecha de aceptación.

Art. 6 Se establece como tiempo máximo para la opción descrita en el artículo anterior, un mes a partir de la fecha de la baja definitiva del servidor público.

Art. 7 Una vez aceptada la aportación voluntaria a este fondo, el deudor no podrá omitir más de 3 quincenas consecutivas, y si ello ocurriera, se cancelará automáticamente la obligación del Instituto.

#### CAPITULO III

Del pago de los gastos de cancelación.

Art. 8 Los gastos que se originen por la prestación enunciada en este reglamento serán cubiertos por los beneficiarios.

#### TRANSITORIO

UNICO.—Este reglamento fue aprobado por el Consejo Directivo del ISSEMYM en sus sesiones ordinarias de los días 9 y 16 de agosto de 1974 conforme a los Artículos 102, 106, y 107 de la Ley de Seguridad Social vigente y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Lic. Raúl Zárate Machuca.—Rúbrica.

Director del I. S. S. E. M. y M.

#### SUMARIO:

##### SECCION SEGUNDA

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS  
Reglamento de el fondo especial de garantía sobre Créditos Hipotecarios y Contratos con Reserva de Dominio a que se refiere el Art. 102 de la Ley del I. S. S. E. M. y M.

##### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al Ejido "San Miguel Totolzingo", del Municipio de Acolman, Méx.

Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al Ejido "Calixtlahuaca", del Municipio de Toluca, Méx.

Fe de Erratas del Decreto Número 129, relativo a diversas reformas y adiciones a la Ley de Hacienda del Estado de México, publicado el 10 de agosto de 1974.

##### AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"**

## GOBIERNO EJECUTIVO FEDERAL

## DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

COMPANIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, S. A.

E. R. F. S. T. C. S. C.

México, D. F., a 14 de abril de 1967.

ASUNTO: Se solicita expedir título de dominio de terrenos en San Miguel Totolongo, Estado de México.

C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION, P R E S E N T E.

El que suscribe, en representación de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., respetuosamente manifiesta:

Me ha requerido para la realización de los trabajos de derecho de vía de una nueva línea de alta tensión de 220 KV, que se planificará Anillo, Ramo, Oltame y que se localizará en el Estado de México y por consiguiente:

La instalación de la línea consistirá en cuatro tramos conexos afectarán tierras de cultivo que se detallan en el siguiente:

Eldo: San Miguel Totolongo, 20 hectáreas.—Municipio Acolman.—Fraccionamiento 2-A.—Línea de alta tensión.—Anchura: 10 metros.—Superficie: 200,000 m<sup>2</sup>.

Eldo: San Miguel Totolongo, 20 hectáreas.—Municipio Acolman.—Fraccionamiento 4-A.—Línea de alta tensión.—Anchura: 55.00 metros.—Superficie: 1,100,000 m<sup>2</sup>.

Por tener necesidad urgente de la línea antes mencionada, se intermite la OCUPACION TEMPORAL de los terrenos afectados, con base en el Acuerdo Presidencial publicado en el "Diario Oficial" del 19 de mayo de 1967.

Según datos que aparecen en el Expediente D550-11339 A, del cual van anexas tres copias.

Por lo expuesto y en virtud de los Artículos 134, Fracciones I y VII y 286 a 290 del Código Agrario vigente, así como el Artículo 3o de la Ley de la Industria Eléctrica, se representa peticionando a usted la adquisición de dichos terrenos ya que su adquisición es necesaria en interés del servicio público y siendo la finalidad el establecimiento, construcción y conservación de una línea eléctrica.

1.—Dar en calidad de finca una sección de expropiación.

2.—Emitir el contrato de expropiación de los terrenos en el Estado de México y de la Secretaría de Agricultura y Fomento, que se promueve la venta de los terrenos expropiados en la presente solicitud.

3.—En su oportunidad, adquirir la vía pública que cubren los bienes afectados con producto de la venta de los bienes del Patrimonio Nacional.

Se investigado que sea el expediente, someter el asunto a la consideración del II. Cuerpo Consultivo Agrario y dar cuenta con el dictamen correspondiente al C. Presidente de la República, para la resolución correspondiente.

Al reiterar a usted nuestra atenta y distinguida consideración nos es grato manifestar en cumplimiento del tercer párrafo del Artículo 20 del Código Fiscal de la Federación, que esta Compañía tiene el Número de Registro LFC-630816.

Lic. José Alfredo Reynoso,

Rúbrica.

Secretario y Apoderado.

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO JURIDICO,  
SECC. DE INDEMNIZACIONES  
Y DERECHO DE VIA.  
39 —

México, D. F., a 14 de abril de 1967.

Sr. Ing. Norberto Aguirre Pañancores,  
Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y  
Colonización,  
P r e s e n t e.

GUILLERMO MARTINEZ DOMÍNGUEZ, en mi carácter de Director General de la Comisión Federal de Electricidad, con domicilio para oír notificaciones en el edificio No. 14 de las calles de Río Rodano, despacho 707 de esta Ciudad y autorizo para que a mi nombre y representación las reciban, oír los personales, indistintamente, los abogados Rafael de Pina Vera y Samuel Gómez Montero; ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

Con el carácter antes indicado, vengo, por medio de este escrito a presentar formal solicitud de expropiación, respecto de los bienes que posteriormente especifico y para tal efecto y en virtud del artículo 286 del Código Agrario proporciono los siguientes datos:

1.—BIENES OBJETO DE LA EXPROPIACION.—Terrenos pertenecientes al Eldo de Calixtlahuaca del Municipio de Totolongo, Estado de México, de los que se afectará una superficie de 661.95 m<sup>2</sup>.

2.—DESTINO QUE SE LE DARA. En los terrenos antes descritos se construirá una sub-estación de transformación de energía eléctrica.

(pasa a la siguiente página)



## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

TITO CASTAÑEDA GONZALEZ, promueve diligencias Información Ad-perpétuam, acreditar predio denominado "LA MESA PASTORA" ubicado Ixtapaluca, México, medidas y colindancias: Norte, 324.85 Mts. barranca; sur, 184.51 Mts. barranca; otro sur, línea quebrada, un tramo, 43.60 Mts.; otro, 56.75 Mts. y 100.53 Mts. José Carmen Anaya; oriente, línea quebrada, 226.49 Mts., 48.53 Mts., 308.99 Mts. Ezequiel Mecalco; poniente línea quebrada, 90.00 Mts., 178.75 Mts. José Carmen Anaya; otro poniente, línea quebrada, 276.98 Mts., 28.45 Mts., 110.15 Mts. Leandro González.—Para su publicación tres veces, tres en tres días "Gaceta Oficial del Gobierno" y "Noticiero".—A los quince días del mes de agosto de 1974.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

1971.—24, 28 y 31 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

## EDICTO

JUANA ASTORGA, promueve Información Ad-perpétuam, sobre el terreno denominado "Solar II", ubicado en San Pablo de las Salinas, del Municipio de San Antonio Tultitlán, del que dice tener la posesión desde hace más de diez años, en forma pacífica, continua, pública, de buena fé, y en concepto de propietario que mide y linda:

Al Norte en 27.93 metros con camino público; al Sur en 27.85 metros con Miguel Astorga; al Oriente en 30.50 metros con Luisa Rodríguez; y al Poniente en 36.00 metros con camino público, teniendo una superficie de 924.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y A.B.C., que se editan en Toluca, Méx., y en los estrados de este Juzgado, se expide el presente a los 12 días del mes de agosto de 1974.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1973.—24, 28 y 31 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

## EDICTO

LUISA RODRIGUEZ ASTORGA, promueve Información Ad-perpétuam del predio denominado "Solar III", ubicado en San Pablo de las Salinas, del Municipio de San Antonio Tultitlán, que dice tener la posesión desde hace más diez años, en concepto de dueña, en forma pacífica, pública, continua, y de buena fé, que mide y linda:

Al Norte en 27.93 metros con camino público; al Sur en 27.85 metros con Miguel Astorga; al Oriente en 28.75 metros con Cleofas Martínez y al Poniente en 30.50 metros con Juana Astorga, teniendo una superficie de 840.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno", y "A.B.C.", que se editan en Toluca, Méx., y en los Estrados del Juzgado, se expide el presente a los 12 días del mes de Agosto de 1974.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1974.—24, 28 y 31 agosto.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. 854/74. PEDRO MEJIA SANCHEZ, promueve Diligencias de Inmatriculación de casa ubicada en calle Zopilocalco sin número de San Antonio Buenavista de este Distrito, con extensión superficial de 282.00 M2, mide y linda: Oriente 14.64 Mts. con Margarito Villa; Poniente 14.37 Mts. con calle Zopilocalco; Sur 19.45 Mts. con Anastasio Gutiérrez; Norte 19.60 Mts. con Margarito Villa.—Con objeto obtener autorización judicial para inscribir en Registro Público de la Propiedad el título de propiedad que acompaña. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en "Gaceta del Gobierno" y Noticiero para quien se crea con diez de deducza en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 14 de agosto de 1974.—Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

1975.—24 agosto, 4 y 14 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Para dar cumplimiento al auto de fecha catorce de agosto del año en curso, dictado por el C. Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Chalco, México, en el expediente marcado con el número... 310/74, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido ante este H. Juzgado por Rosario Morate Ramírez, en contra de Santa Trejo Ibarra, en virtud de que se ignora el paradero de la señora Santa Trejo Ibarra, emplácese por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación. Si pasado dicho término no comparece por sí por apoderada o por gestor que pueda representarla seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por ratulón que se fijará en la puerta de Juzgado Dados en el local de este H. Juzgado a los quince días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado en Materia Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

1976.—24, 31 agosto y 7 sept.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TALNEPANTLA

## EDICTO

Por acuerdo de la C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial de Fecha 6 de mayo del presente año dictado en el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CASTULA VAZQUEZ GOMEZ, se convoca a todos los que crean con derecho a la herencia mencionada, para que se presenten a reclamar sus derechos dentro de los Cuarenta 40 días siguientes al de la última publicación de este Edicto, bajo el concepto de que la autora de la sucesión murió con fecha 23 veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y ocho, sin testar en Ecatepec de Morelos, México, habiéndose presentado a reclamar la herencia la señora ANTONIA VAZQUEZ ARIAS, para su publicación por dos veces de siete en siete días en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Avance", que se editan en Toluca México y esta ciudad respectivamente. Se expide el presente a los Siete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Prisciliano Sedano.—Rúbrica.

1978.—24 y 31 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

IGNACIA ARRIETA OLIVARES, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "CA-SA HIGUERA", ubicado en Barrio Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 12.25 Mts. con Camino; AL SUR: 12.25 Mts. con Sucesión de Claudio Ochoa, AL ORIENTE: 22.00 Mts. con Carmen Olivares y Juan Buendía; AL PONIENTE: 22.00 Mts. con Alicia Martínez.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

1979.—24, 28 y 31 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MARIANO MARGARITO MORALES ROMERO, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno denominado "CAPOLTITLA", ubicado en el pueblo de Coatlinchán de este Municipio y Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE, 21.10 mts., con Arturo Valdivia; AL SUR, en una parte 15.00 mts., con Jerónimo Morales y en otra 5.10 mts., con Jerónimo Morales; AL ORIENTE, en una parte 8.20 mts., y en otra 8.40 mts., con Jerónimo Morales; y AL PONIENTE, 18.30 mts., con Calle Corregidora sin número.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en El Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1980.—24, 28 y 31 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

IRINEO CEDILLO HERNANDEZ, promueve ante éste Juzgado en la Via de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio de que ha disfrutado y disfruta a la fecha, respecto de un predio de los llamados de común repartimiento denominado "LAS TRANCAS", ubicado en el número tres de la calle de Emiliano Zapata en la población de Ixtapaluca, perteneciente a este Distrito Judicial de Chalco Estado de México, teniendo una superficie total de dos mil setecientos setenta y un metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte, 43.10 Mts. con Fábrica de Tabique "LOS APOSTOLES"; Sur, 43.10 Mts. con Facundo Romero; Oriente, 64.30 Mts. con Norberta Codillo López y poniente, 64.30 Mts. con Mariano Cerón Cedillo.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "Gaceta Oficial del Gobierno" del Estado de México y periódico el Rumbo.—Dado a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado en Materia Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica. 1977.—24, 28 y 31 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

HILARIA ARRIETA DE RIVERA, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de dos predios de común repartimiento denominados "CLATOXCA" y "HUELLITLALÉ O CANTERA", ubicados en el barrio de Xochiacá del Municipio de Chimalhuacán de este Distrito Judicial, el primero mide y linda: AL NORTE, 40.90 mts., con Camino; AL SUR, 40.90 mts., con Artemio y Adolfo Chavarría; AL ORIENTE, 67.20 mts., con Antonio y Juana Arrieta; AL PONIENTE, 68.00 mts., con Adolfo Chavarría. El segundo mide y linda: AL NORTE, 43.34 mts., con Ponciano Buendía; AL SUR, 49.00 mts., con Miguel Flores; AL ORIENTE, 106.00 mts., con Carmen Olivares; AL PONIENTE, 112.00 mts., con José Félix Fernández Olivares.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en El Noticiero que se edita en Toluca, se expiden en la Ciudad de Texcoco, México, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 1981.—24, 28 y 31 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. ERNESTINA RAMIREZ CERQUEDA.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, obra una demanda en contra de usted, formulada por el señor Magdalena Angéles Sánchez, en el expediente número 764/74, relativo al Juicio Civil Escrito sobre Divorcio Necesario, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de usted, el Ciudadano Juez del conocimiento acordó.—De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 del C. Reg. de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias del traslado en la Segunda Secretaría del Juzgado.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en la Ciudad de Texcoco, México a los veintitrés días de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 1982.—24, 31 agosto y 7 sept.

JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL

DISTRITO FEDERAL

EDICTO

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por RODRIGUEZ ROJAS EULOGIO en contra de ALFREDO MORENO se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE PROXIMO, para que tenga lugar en Segunda Almoneda, el remate de la casa marcada con el número 427 de las calles de Fuente de Diana y Terreno en que está construída, marcado con el lote 6 manzana 42, colonia Evolución Ciudad Netzahuacóyotl, Estado de México.—Sirve de base para el remate la cantidad de \$58,303.60 precio de avalúo con deducción del 20% y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad ya deducida.

SE CONVOCAN POSTORES.

México, D. F., a 7 de Agosto de 1974.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.  
LIC. ANTONIO GONZALEZ BOLAÑOS.  
(Rúbrica).

1983.—24, 28 y 31 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

VICTOR GARCIA TELLEZ, promueve diligencias de información de dominio, para justificar propiedad inmueble ubicado en el poblado de San Pablo Xichichilpan, Mpio. San Felipe del Progreso este Distrito superficie... 0-37-72 Has; y linda: Norte 43 M, camino Real; Ote. 120.78 M, Macario Flores, Sur, 23.16 M, Macario Flores y Pte. 106.68 M, con J. Natividad Ruiz; para publicarse en periódicos "Gaceta del Gobierno" y Noticiero por tres veces cada tercer día para personas se crean con mayores derechos se presenten a deducirlos.—Éditanse Toluca Méx., expidase en Ixtlahuaca a los 30 días del mes de julio de 1974.—Doy fe. El Secretario, P. D. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica. 1984.—24, 28 y 31 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

ADOLFO MILLAN GARDUÑO, promueve diligencias información de dominio para justificar su propiedad de un terreno donde se encuentra construída una bodega de cimientos de piedra, paredes adobe, cubierta teja, piso cemento y mosaico, ubicada en calle de Juárez San Felipe del Progreso ocupa lo construído un sitio de 224.40 M2, y la totalidad del predio 479.40 M, y linda: al Norte con calle de Juárez, Sur, con Camino al Calvario; Oriente con María Marquina; y Poniente con Herminio López, para su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y Noticiero de la Ciudad de Toluca, por tres veces de cada tercer día para personas crean-se mayores derechos presenten a deducirlos.—Ixtlahuaca, Méx., a 30 de julio de 1974.—Doy fe.—El Secretario, C. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica. 1985.—24, 28 y 31 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

BONIFACIO GARDUÑO GARCIA, promueve diligencias información de dominio acreditar propiedad de dos terrenos ubicados en el cuartel primero y en el paraje denominado El Jacal de Jucatlán, Méx., el primero con sup. 2-75-00 Has., y linda: Nte. Antonio Garduño, quiebra al Sur, quiebra al Poniente, con Antonio Garduño, Ote. quiebra al Poniente con Paula Reyes y Tiburcio Espinoza, quiebra al Norte Julian Ramirez, Sur, quiebra al Poniente, lindan estos dos puntos José Garduño y Pte. Sur y Norte, Arrestradero que conduce al Monte Comunal.—El segundo con superficie de 1-90-00 Has; que linda: Norte con Rosalío Sánchez, al Noroeste, y al Oriente con Wulstano Segura al Sur con Antonio García y Pte. Sur, Rosalío Sánchez.—Para su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y Noticiero editan en Ciudad de Toluca, para personas crean-se mayores derechos presenten y deducan en términos de Ley, por tres veces cada tercer día.—Ixtlahuaca, Méx., a 30 de julio de 1974.—Doy fe. El Secretario, P. D. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica. 1986.—21, 28 y 31 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

IRINEO CRUZ SEGUNDO, promueve diligencias información de dominio acreditar su propiedad de un terreno con casucha compuesta de dos piezas ubicado en el poblado de Santa María Andaré, Jocotitlán, este Distrito con superficie de 0-34-97 Has., mide y linda: Norte 107.50 M, Faustino Cruz y Ernesto Anselmo; Sur, 89.70 M, camino a Jocotitlán, quiebra al Sur 26.45 M, quiebra al Poniente 29.90 M, con Ernesto Anselmo; Oriente 27.10 M, Lijido de San Juan y San Agustín, y Poniente 16.40 M, Ignacia Sánchez. —Para su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y Noticiero editan en Toluca por tres veces cada tercer día para personas creanse mejores derechos los hagan valer.—Expídase en Ixtlahuaca, Méx., a 15 de agosto de 1974. Day fe.—El Secretario, P. D. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

1987.—24, 28 y 31 agosto.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Lic. Galileo Cruz Padron, como apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de Alfredo Nava Bastida, fueron señaladas las 10 horas del día 12 de septiembre próxima, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la quinta almoneda de remate del siguiente inmueble:

Das fracciones de terreno ubicadas en el Municipio de Coatepec, Harinas de los cuales el primero tiene una superficie de ocho hectareas 16 areas, cero centiareas mide y linda: al Oriente sesenta y ocho metros con Arroyo y Nicolás Izquierdo, al Poniente sesenta y ocho metros con Rio Las Flores al Norte mil doscientos metros con Prospecto Nava y al Sur, mil doscientos metros con el propio Alfredo Nava Bastida, la segunda fracción tiene una superficie de nueve hectareas, sesenta areas cero centiareas que mide y linda, al Oriente ochenta metros con el Rio de las Flores, al Norte mil doscientos metros con el propio Alfredo Nava Bastida y al Sur mil doscientos metros con Francisco Hernández, encontrándose inscritas en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, Méx., Reporta las siguientes gravámenes por la cantidad de \$21,490.00 a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., y \$3,117.34 a favor de la misma Institución.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$19,210.61 hecho el descuento de Ley.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico "Gaceta del Gobierno" y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., así como para su publicación en la puerta del Juzgado de Primera Instancia de Tenancingo, Méx., se expide a los quince días del mes de agosto de 1974.—Day fe.—El Secretario Primero del Juzgado, C. Casto Ceballos C.—Rúbrica.

1989.—24 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SEÑORES: JESUS Y CENOBIO ORTIZ GONZALEZ.

En los autos del expediente número 988/74, relativo al juicio Ordinario Civil, Usucapión, promovido por RAMON GARCIA GOMEZ, en contra de ustedes, el Ciudadano Juez, ordenó que se le emplace por medio de edictos a efecto de hacerles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de ustedes, en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento y que deberán señalar domicilio en la Ciudad de Texcoco, para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", dado en Texcoco, México, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—Day fe.—El C. Tercer Secretario de Actos, Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

1990.—24, 31 agosto y 7 sept.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

RAMON SANCHEZ VILLANUEVA, promueve diligencias de información Ad-perpetuum, sobre terreno y casucha ubicada en calle Morelos No. 506 en Zinacantepec, Méx., mide y linda: NORTE 12.00 Mts. con calle Morelos SUR 12.00 Mts. con Reyes González; PONIENTE 11.15 Mts. con callejón; ORIENTE 12.50 Mts. con callejón, superficie aproximada 140.00 M2. compuesta de tres cuartos de adobe, pisos de tierra y techos de teja. En la misma población dos terrenos que forman uno solo, mide y linda ORIENTE 103.00 Mts. con Néstor Ramírez; PONIENTE 95.25 Mts. con Guadalupe González viuda de Martínez; NORTE 49.00 Mts. con camino viejo a Toluca; SUR 49.00 Mts. con Néstor Ramírez, superficie aproximada 4,521 M2., para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y Noticiero de esta Ciudad.—Expediente 884/974.—Toluca, Méx., 20 de agosto de 1974.—C. 2o. Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete, —Rúbrica.

1992.—24, 28 y 31 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

CRUZ GUTIERREZ JUAREZ promovió Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión y se le declara propietario respecto terreno labor denominado "Tzitzilita", ubicado Santa María Coaxusco, siguientes colindancias medidas: Norte 60 metros con camino; Sur: 64 con José Tlacopan; Oriente: 137 con Atifano Gómez y Cruz Blancas; Poniente: 167 con camino. Admitiase promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y Noticiero editarse Toluca, México para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho. Tenango del Valle, México, Agosto 20 de 1974.—Day fe.—El Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

1993.—24, 28 y 31 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## EDICTO

AMADO ROSAS ESCOBAR, propietario derecho promueve este Juzgado, diligencias información ad-perpetuum, sobre dos terrenos, ubicados en San Antonio Aibarranes este Distrito, miden y lindan:

PRIMERA FRACCION:—Oriente 285.00 metros con Fernanda Rosas; Poniente 166.00 metros, con sucesión Zacarías y Fidel Velázquez; Norte, 203.00 metros, con sucesión Manuel González y Sur, 262.00 metros, con Ramón López y Fidel Velázquez.

SEGUNDA FRACCION:—Oriente, 245.00 metros, con sucesión Fernanda Rosas; Poniente, 251.00 metros, con misma sucesión; al Sur, 96.00 metros con sucesión de José María Hernández, Bernabé Escobar y Padomera Hernández y Norte, 100.00 metros con sucesión de Manuel González.

Expida presente publicarse tres veces consecutivas de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editarse en Toluca, México, y en demás lugares ordena ley, efectos legales consiguientes. Acuerdo Juez. Day fe.—Temascaltepec, Méx., a 19 de agosto de 1974.—El Secretario del Juzgado, Luis Salinas González.—Rúbrica.

1994.—24, 28 y 31 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ARMANDO SOTO VILLAGRAN, promueve Información Ad-Perpetuum, respecto del Lote No. 1-A de la Manzana 83, de la Colonia Reforma de la Ciudad de México, que mide y linda; AL NORTE, 15.00 Mts. con Norte 2; AL SUR, 15.00 Mts. con Jerfinda Mercado de G. Lote 1; AL ORIENTE, 13.40 Mts. con Calle Oriente 24; AL PONIENTE, 13.40 Mts. con Juan Aya-la S. Lote 36-B.

Lo que se hace del conocimiento del público los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y Noticiero de Toluca; en la Ciudad de Texcoco, México, a los veintidós días del mes de agosto de 1974.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 1995.—24, 28 y 31 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROMANA LARA DE RAYA, promueve Información Ad-Perpetuum, respecto del Lote No. 1-A de la Manzana 79, de la Colonia Reforma, del Municipio de Netzahualcóyotl, que mide y linda; AL NORTE, 15.00 Mts. con Calle Norte 2; AL SUR, 15.00 Mts., con Alicia Martínez con Lote 1; AL ORIENTE, 11.00 Mts. con Calle Oriente 20; y AL PONIENTE, 11.00 Mts. con Esther Sereno Lote 36 B.

Lo que se hace del conocimiento del público los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y Noticiero de Toluca; en la ciudad de Texcoco, México, a los veintidós días del mes de agosto de 1974.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 1996.—24, 28 y 31 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. SARA MIRANDA VERGARA, promueve Información Ad-Perpetuum, del Lote 38 "B" Manzana 90 de la Colonia Reforma, ubicada en Ciudad Netzahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 15.00 Mts. con Calle Norte Dos; AL SUR, 15.00 Mts. con Herón León, Lote 38; AL ORIENTE, 9.40 Mts. con Guadalupe Cortez Lote 1-A; AL PONIENTE, 9.40 Mts. con Calle Oriente 30.

Se expide para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por el término de tres en tres días por tres veces consecutivas. Dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 1997.—24, 28 y 31 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. ANTONIO PEREZ GUIZA, promueve Información Ad-Perpetuum, respecto del Lote 21 Manzana 140, Colonia Reforma Netzahualcóyotl, México, con las medidas y colindancias siguientes.—AL NORTE, 15.00 Mts., con Lote 22; AL SUR, 15.00 Mts., con Lote 20; AL ORIENTE, 8.00 Mts., con lote 10; AL PONIENTE, 8.00 Mts., con calle Oriente 13;

Se expide para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por el término de tres en tres días por tres veces consecutivas, dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 1998.—24, 28 y 31 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN ROJAS PALOMINO, promueve Información Ad-Perpetuum, respecto del Lote No. 12 de la Manzana 240, de la Colonia Reforma, ubicada en la Ciudad Netzahualcóyotl, México, que mide y linda; AL NORTE, 15.00 Mts. con Calle Sur 1; AL SUR, 15.00 Mts. con Lote 11 de la misma Manz.; AL ORIENTE, 11.00 mts. con el Lote No. 1 de la misma Manz.; y AL PONIENTE 11.00 Mts. con Calle Oriente 26.

Lo que se hace del conocimiento del público los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y Noticiero de Toluca; en la ciudad de Texcoco, México, a los veintidós días del mes de agosto de 1974.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 1999.—24, 28 y 31 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MELITON HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Información Ad-Perpetuum, respecto del Lote No. 12 de la Manzana 64, de la Colonia Esperanza de Ciudad Netzahualcóyotl, México, que mide y linda; AL NORTE, 15.00 Mts. con el Lote 11; AL SUR, 15.00 Mts. con el Lote 13 de la misma Manz.; AL ORIENTE, 8.00 Mts. con e. Lote 40 de la misma Manz.; y AL PONIENTE, 8.00 Mts. con calle 6.

Lo que se hace del conocimiento del público los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y Noticiero de Toluca; en la Ciudad de Texcoco, México, a los veintidós días del mes de agosto de 1974.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 2000.—24, 28 y 31 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CARMEN BRUNO DE LOPEZ, promueve Información Ad-perpetuum, respecto del Lote No. 33 de la Manzana 190 de la Colonia Reforma de Ciudad Netzahualcóyotl México, que mide y linda; AL NORTE, 28.00 Mts. con el Lote 34; AL SUR, 28.00 Mts. con el Lote 32; AL ORIENTE, 8.00 Mts. con el Lote 12; y AL PONIENTE, 8.00 Mts. con Calle Oriente 1.

Lo que se hace del conocimiento del público los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca; en la Ciudad de Texcoco, México, a los veintidós días del mes de agosto de 1974.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica] 2001.—24, 28 y 31 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

JUAN HERON PEREZ, promueve Información Ad-perpetuum, respecto del Lote No. 1, de la Manzana 241, de la Colonia Reforma de Ciudad Netzahualcóyotl México, que mide y linda; AL NORTE, 15.00 Mts. con el Lote 3 de la misma Manz.; AL SUR, 19.65 Mts. con Av. de los Reyes; AL ORIENTE, 3.30 Mts. con el Lote 2 de la Misma Manz.; AL PONIENTE, 16.00 Mts. con Calle Oriente 27.

Lo que se hace del conocimiento del público los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal dado para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca; en la Ciudad de Texcoco, México, a los veintidós días del mes de agosto de 1974.—Doy fe.—El C. Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2002.—24, 28 y 31 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Sr. CIRILO SANCHEZ MORALES, promueve Información Ad-perpetuum, del lote 1-A de la manzana 88 Colonia Reforma Netzahualcóyotl, México, con las medidas y colindancias siguientes:—NORTE 15.00 Mts. con Calle Norte 2; AL SUR 15.00 Mts. con Efigenia Robles; AL ORIENTE, 8.00 Mts., Calle Oriente 29; al PONIENTE 8.00 Mts. con José Arroyo Ocampo Lote 38 B.

Se expide para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en El periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, por el término de tres en tres días, por tres veces consecutivas. Dado en la Ciudad de Texcoco, México a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2003.—24, 28 y 31 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SR. JOSE ARROYO CAMPO.

Promueve Información Ad-Perpetuum, del lote 38-B manzana 88 Colonia Reforma Netzahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE, 15.00 Mts., con Calle Norte 2; AL SUR, 15.00 Mts., con JOSE ISABEL DE LA SANCHA Lote 38; AL ORIENTE, 8.00 Mts., con Cirilo Sánchez M., AL PONIENTE 8.00 Mts., con Calle Oriente 28;

Se expide para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en el Periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por el término de tres en tres días por tres veces consecutivas dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2004.—24, 28 y 31 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ZOILA CARRILLO SANTIAGO, promueve Información Ad-Perpetuum, respecto de un Lote de terreno No. 34 B de la Manzana 64 de la Colonia Reforma, ubicado en el Municipio de Netzahualcóyotl, que mide y linda: AL NORTE, 15.00 Mts. con Calle Norte 2; AL SUR, 15.00 Mts. con el lote 34 de la misma manzana; AL ORIENTE, 9.00 Mts. con el lote 1-A de la misma Manzana; Y AL PONIENTE, 9.00 Mts., con Calle Oriente 2.

Lo que se hace del conocimiento del público los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, en la Ciudad de Texcoco, México, a los 20 días de agosto de 1974.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2005.—24, 28 y 31 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

TOMAS SANCHEZ RAMIREZ, promueve Información Ad-perpetuum respecto del predio con construcción, ubicado en Santa Bárbara, perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, del que dice tener la posesión desde hace más de diez años, en forma pacífica, continua, pública, y con carácter de propietario, que mide y linda:

Al Norte en 13.00 metros con Miguel Peralta; al Sur en 24.30 metros con Atrio Jimenez; al Oriente 14.50 metros con Hermilo Romero; Islas; y al Poniente en 19.50 metros con carretera a Teoloyucan, teniendo una superficie de 360.75 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y A. B. C., que se editan en Toluca, Méx., en los Estrados de este Juzgado en el lugar de ubicación del inmueble, se expide el presente a los 15 días del mes de Agosto de 1974.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2006.—24, 28 y 31 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

DAVID RIOS LOZANO, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión de más de diez años anteriores a esta fecha y dominio, respecto del inmueble denominado "Cohetería", que se ubica en San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán, México, que mide y linda: Norte; 30.00 Mts. con Margarito Rodríguez; Sur, dos tramos uno de 26.00 Mts. y el segundo de 12.80 Mts. con Casimiro y Crescencio Alfaro; Oriente, 2 tramos uno de 104.00 Mts. con Suc. de Dionicio Gómez y 30.00 Mts. con Casimiro y Crescencio Alfaro y al Poniente 137.00 Mts. con Jorge Corona Téllez, con superficie de 3,839.60 Mts. 2.

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y ABC, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente a los 6 días de Agosto de 1974.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2007.—24, 28 y 31 agosto.

**La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.**

ATENTAMENTE,

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO  
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",  
Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**INFRA DEL CENTRO, S. A.**

**ACUERDO DE FUSION**

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 12 de agosto de 1974 a las diez horas, se acordó la Fusión de Industrias Franco del Centro, S. A. con Infra del Centro, S. A. subsistiendo esta Última Denominación Social.

Los Pasivos a cargo de la empresa que desaparece serán cubiertos por la empresa subsistente en los mismos términos contraídos por ésta.

La presente publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 293 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México a 15 de agosto de 1974.

Delegado Especial  
**ING. ELMER FRANCO MACIAS.**  
 (Rúbrica).

1991.—24 agosto.

**INMOBILIARIA TITAN, S. A. DE C. V.**

En la asamblea de la Sociedad Inmobiliaria Titán, S. A. de C. V. del 17 de julio de 1973 se tomaron los siguientes acuerdos:

- a).—Se aprueba el cambio de Estructura Jurídica de la Sociedad para que en lo futuro opere como Sociedad Anónima de Capital Variable.
- b).—Se aprueban las modificaciones a los Artículos de los Estatutos de la Sociedad.

Se hace la siguiente publicación para todos los efectos legales a que haya lugar.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de Julio de 1974.

Secretario del Consejo de Administración  
 Inmobiliaria Titán, S. A. de C. V.  
**Ing. José Manuel Iruíta Pérez.**  
 Rúbrica.

1972.—24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 2**

TEXCOCO, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura número 2,343 del volumen LVIII del 19 de agosto de 1974, se inició en ésta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Testamentaria del señor SIDRONIO CHOPERENA OCARIZ, habiendo comparecido la cónyuge superviviente señora CARMEN SOLARES VIUDA DE CHOPERENA, quien aceptó la herencia instituida a su favor, así como el cargo de Albacea Testamentaria y dijo que procede a formular los inventarios y avalúa de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Texcoco, Méx., a 19 de agosto de 1974.

El Notario Público No. 2 del Distrito,  
**LIC. PABLO MARTINEZ CANO.**—Rúbrica

1988.—24 y 31 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 7**

TLALNEPANTLA, MEXICO

**AVISO NOTARIAL**

Al calce, un sello con el Escudo Nacional al centro en el que se lee: "Estados Unidos Mexicanos.—Lic. Germán Baz, Notario Público No. 7 Tlalnepantla, Méx.", por escritura 21,204, de 5 de agosto de 1974, pasada ante mí, las señoras CLAUDIA, MARGARITA y EUFRASIA, de apellidos BELTRAN CASTAÑEDA, radicaron la testamentaria del señor RAFAEL BELTRAN CALDERON; a la señora MARGARITA se le hizo saber y aceptó, el cargo de albacea, habiéndosele discernido, declarando que proceera, de acuerdo con la ley, a inventariar los bienes propiedad de la sucesión. Lo que hago saber, en cumplimiento del artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.—El Notario Público Número Siete del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en un periódico de mayor circulación, "El Universal", que se edita en la Ciudad de México, D. F., y en la "Gaceta del Gobierno", del Estado de México.

**LIC. GERMAN BAZ.**

Rúbrica 1967.—24 y 31 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 7**

TLALNEPANTLA, MEXICO

**AVISO NOTARIAL**

Al calce, un sello con el Escudo Nacional al centro en el que se lee: "Estados Unidos Mexicanos. Lic. Germán Baz, Notario Público No. 7.—Tlalnepantla, Méx.". Por escritura número 21,303, de 15 de agosto de 1973, pasada ante mí, la señora ORIETTA JUDITH RUIZ SANCHEZ y ARTURO RENE PATIÑO RUIZ, aceptaron y radicaron la testamentaria a bienes de la señora ANTONIA EUROPA VIUDA DE SANCHEZ; a la señora ESPERANZA SANCHEZ EUROPA, se le hizo saber y aceptó, el cargo de albacea, habiéndosele discernido, declarando que proceera, de acuerdo con la ley, a inventariar los bienes propiedad de la sucesión. Lo que hago saber en cumplimiento del artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.—El Notario Público Número Siete del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en un periódico de mayor circulación, "El Universal", que se edita en la Ciudad de México, D. F., y en la "Gaceta del Gobierno", del Estado de México.

**LIC. GERMAN BAZ.**

Rúbrica. 1969.—24 y 31 agosto.

**ACLARACION.**

En la Gaceta del Gobierno Nos. 3, 4 y 5 de fechas 10, 13 y 17 de Julio del año en curso; en el Edicto No. 1497 en la novena línea se cometió el siguiente error:

DICE:

4.23 y 8.30 mts con Juan Vega y Eusebio Arzate, PONIENTE 26.10 mts

DEBE DECIR:

4.23 y 8.30 mts con Juan Vega y Eusebio Arzate, PONIENTE 20.16 mts

Toluca, Méx., a 23 de Agosto de 1974.

Atentamente.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y  
 PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",  
 Prof. Leopoldo Sarmiento Rea.—(Rúbrica).

Gobernador Constitucional del Estado,  
**Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.**

Secretario General de Gobierno,  
**Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.**

Oficial Mayor de Gobierno,  
**C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO**

**DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL**

**"GACETA DEL GOBIERNO".**

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

**SECCION PERIODICO OFICIAL**

**TARIFAS**

<b>SUSCRIPCIONES:</b>		Edictos y demás Avisos Judiciales,
Per un año .....	\$200.00	Palabra por una sola publicación ..... \$ 0.50
Por seis meses .....	100.00	Palabra por dos publicaciones .....
Por tres meses .....	50.00	..... 0.75
<b>EJEMPLARES:</b>		Palabra por tres publicaciones .....
Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00	..... 1.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00	Avisos Administrativos y Generales:
		Balances .... de 200.00 a 500.00 según la cantidad de guarismos.
		Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.
		Convocatorias y documentos similares: .. . . . 150.00 por Plana o Fracción.

**AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:**

De tipo Popular a: .....	\$200.00 por plana o fracción.
de tipo Industrial a: .....	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género: .....	\$350.00 por plana o fracción.

**CONDICIONES:**

- UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubra el importe estipulado en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Las documentos para ser aceptadas para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañada de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs., de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos de biendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

**SECCION REGISTRO CIVIL**

**TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00**

**Más el 15% para Educación Pública.**

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

**N O R M A S :**

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificadas las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

**EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL**  
**"GACETA DEL GOBIERNO",**

**Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.**